

Finca número 15.770, folio 177, tomo 962, libro 163 de Granollers, Registro de la Propiedad número 1 de Granollers (Barcelona).

Granollers, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—44.417.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1999, se tramita procedimiento de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Jerónimo López Afanador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 24.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738/0000/18/0375/99, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada de planta baja y una planta alta, sita en Santa María de Palautordera, en el barrio del Pont Trencat, con frente a la vía Augusta, número 24. Tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados, de los cuales 76 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 76 metros cuadrados a la planta alta. Se distribuye interiormente en las dependencias propias para habitar y ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Se levanta sobre un solar que mide 7 metros 10 centímetros de ancho por 28 metros 55 centímetros de fondo por el lado derecho, y 27 metros 20 centímetros por el izquierdo, o sea, una superficie de 197 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín a la izquierda y fondo de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 238, libro 14 de Santa María de Palautordera, folio 16, finca número 1.380.

Granollers, 5 de julio de 2000.—El Secretario.—44.425.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 158/00, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Mostafa Degane y doña Sonia Díaz Gómez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda letra A, del piso tercero, en término de Valmojado, calle Colombia, 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza volante, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 81,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas 1, al tomo 1.096, libro 21 de Valmojado, folio 142, finca número 1.893, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—44.606.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 98/2000, he tenido por solicitada la declaración de esta suspensión de pagos de «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», calle Maestra, 105, Mancha Real (Jaén), habiendo designado como Interventores judiciales a don Gonzalo Morillas Ochoa, don Manuel Morillas Mediano y Hacienda Tributaria.

Jaén, 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vazquez Abela.—44.483.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 204900018015995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa distinguida con el número 25 en la calle Carrera de Jesús, de la ciudad de Jaén, que linda: Por la derecha, entrando, con el convento de Religiosas Descalzas; por la izquierda, con casa número 23 de los herederos de don Ricardo Herrera, y por la espalda, con huerto de la casa número 21 de la misma calle, perteneciente a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Tiene línea de fachada de 21 metros 10 centímetros y su planta que afecta la forma de un rectángulo que comprende 606 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados se destinan a patio y el resto a vivienda; consta de planta de sótano, piso bajo, principal y segundo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, finca registral número 2.645.

Jaén, 7 de julio de 2000.—El Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—44.452.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Arteaga Soria, doña Eva Aguilar Clariana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 4869 0000 15 019998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 4.—Vivienda y piso, 2.º en la 2.ª y última planta de calle Blasco Blázquez número 3 de La Almunia de Doña Godina. De 107,15 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación 35,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.827, folio 140, finca número 10.830 a favor de don Fernando Arteaga Soria y doña Eva Águila Clariana.

Valorado en 12.000.800 pesetas.

2. Urbana número 1.—Local, denominado A, en la planta baja, con acceso directo desde la calle, que comprende además, como parte integrante del mismo, en su porción delimitada la mitad del patio de luces, situado en su parte posterior de la casa, en calle Blasco Blázquez número 3 de La Almunia de Doña Godina. De 45,36 metros cuadrados de superficie útil y la porción de patio de luces tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados.

Cuota de 14,84 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.827, folio 139, finca número 10.829, a favor de Don Fernando Arteaga Soria y Doña Eva Aguilar Clariana.

Valorado en 3.175.200 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 12 de julio de 2000.—La Juez, doña Rosario Izquierdo Pozuelo.—La Secretario.—45.755.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Álvarez Niebla, en los cuales, a instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta el bien embargado al demandado, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 26 de octubre, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 27 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo,

celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1650.000.17.310/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en los autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Una casa de dos solares o cosos, señalada con el número 11, hoy 39, con dos patios adyacentes, sita en la calle de Sant Genís, del pueblo de Casavells, hoy del municipio de Corçà, de superficie global 525 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 210 metros cuadrados en planta baja y 180 metros cuadrados en piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.726, libro 24, folio 33 y finca 49-N.

Tasado pericialmente en 38.040.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 28 de abril de 2000.—La Secretaria en sustitución.—44.550.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 869/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Rodríguez Alcántara, doña Rosario Estrella Priego López, don José Juan Díaz Hernández y doña Lourdes Ordóñez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3490.0000.17.0869.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-